

II

(Actos adoptados en aplicación de los Tratados CE/Euratom cuya publicación no es obligatoria)

DECISIONES

CONSEJO

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 18 de febrero de 2008

sobre los principios, las prioridades y las condiciones que figuran en la Asociación Europea con Albania y por la que se deroga la Decisión 2006/54/CE

(2008/210/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

(3) El Consejo adoptó el 30 de enero de 2006 la segunda Asociación Europea con Albania ⁽²⁾.

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 533/2004 del Consejo, de 22 de marzo de 2004, sobre el establecimiento de Asociaciones europeas en el marco del Proceso de Estabilización y Asociación ⁽¹⁾, tal como ha sido modificado, y, en particular, su artículo 2,

(4) El documento de la Comisión sobre la estrategia y principales retos 2006-2007 de la ampliación estableció que las Asociaciones se actualizarían a finales de 2007.

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando lo siguiente:

(5) El Consejo adoptó el 17 de julio de 2006 el Reglamento (CE) n° 1085/2006 ⁽³⁾ por el que se establece un Instrumento de ayuda preadhesión (IPA), que renueva el marco de la ayuda financiera a los países en fase de preadhesión.

(1) El Consejo Europeo de Salónica de 19 y 20 de junio de 2003 aprobó la introducción de las Asociaciones europeas como instrumento para ir materializando la perspectiva europea en relación con los países de los Balcanes Occidentales.

(2) El Reglamento (CE) n° 533/2004 establece que el Consejo decidirá los principios, las prioridades y las condiciones de las Asociaciones europeas, así como cualquier ajuste posterior. Estipula también que el seguimiento adecuado de las Asociaciones europeas se llevará a cabo en el marco de los mecanismos establecidos en el Proceso de Estabilización y Asociación, en particular en los informes anuales sobre este último.

(6) Es por lo tanto preciso adoptar una Asociación europea actualizada que ponga al día la asociación actual para incluir las prioridades que hayan aparecido para proseguir los trabajos, sobre la base del contenido del Informe de 2007 sobre el avance de los preparativos de Albania para una mayor integración en la Unión Europea.

⁽¹⁾ DO L 86 de 24.3.2004, p. 1. Reglamento modificado por el Reglamento (CE) n° 269/2006 (DO L 47 de 17.2.2006, p. 7).

⁽²⁾ Decisión 2006/54/CE del Consejo, de 30 de enero de 2006, relativa a los principios, las prioridades y las condiciones de la Asociación Europeaeuropea con Albania y por la que se deroga la Decisión 2004/519/CE (DO L 35 de 7.2.2006, p. 1).

⁽³⁾ DO L 210 de 31.7.2005, p. 82.

(7) A fin de preparar su integración en la Unión Europea, las autoridades competentes de Albania deben elaborar un plan que incluya un calendario y las medidas específicas de cómo se abordarán las prioridades de la Asociación europea.

Estabilización y Asociación, en particular los Informes anuales sobre el grado de avance presentados por la Comisión.

Artículo 3

(8) La Decisión 2006/54/CE debe por lo tanto derogarse.

Queda derogada la Decisión 2006/54/CE.

Artículo 4

DECIDE:

Artículo 1

Los principios, prioridades y condiciones de la Asociación europea con Albania se establecen en el anexo.

La presente Decisión entrará en vigor a los tres días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 18 de febrero de 2008.

Artículo 2

La implementación de la Asociación europea será estudiada mediante los mecanismos establecidos en el Proceso de

Por el Consejo

El Presidente

D. RUPEL

ANEXO

ASOCIACIÓN EUROPEA DE 2007 CON ALBANIA**1. INTRODUCCIÓN**

El Consejo Europeo refrendó la introducción de las Asociaciones Europeas como instrumento para materializar la perspectiva europea de los países de los Balcanes Occidentales. La Asociación revisada propuesta actualiza la segunda Asociación tomando como punto de partida las conclusiones del Informe de situación sobre Albania presentado en 2007 por la Comisión, y define nuevas prioridades para la actuación al mismo tiempo que señala las aún pendientes. Las nuevas prioridades están adaptadas a las necesidades específicas y a la fase actual de preparación del país y se actualizarán según sea necesario. Se espera de Albania que establezca un plan que incluya un calendario y medidas específicas para abordar las prioridades de la Asociación para la adhesión. Asimismo, la Asociación Europea proporciona orientación para la asistencia financiera al país.

2. PRINCIPIOS

El Proceso de Estabilización y Asociación sigue siendo el marco de la trayectoria europea de los países de los Balcanes Occidentales, durante todo el camino hasta su futura adhesión. Las prioridades definidas están relacionadas con la capacidad de Albania para cumplir los criterios establecidos en el Consejo Europeo de Copenhague en 1993, y las condiciones fijadas en el Proceso de Estabilización y Asociación, en particular, las definidas por el Consejo en sus Conclusiones de 29 de abril de 1997 y 21 y 22 de junio de 1999, el contenido de la Declaración final de la Cumbre de Zagreb, de 24 de noviembre de 2000, y el Programa de Salónica.

3. PRIORIDADES

Las prioridades enunciadas en el marco de la presente Asociación Europea se han seleccionado partiendo del supuesto de que cabe esperar que Albania las cumpla plenamente o avance sustancialmente en su consecución en el transcurso de los próximos años. Se ha establecido una distinción entre prioridades a corto plazo, que podrían lograrse en el transcurso de uno o dos años, y a medio plazo, realizables en el plazo de tres o cuatro años. Dichas prioridades incluyen tanto la adopción de legislación como su aplicación.

Teniendo en cuenta la necesidad de fijar prioridades, obviamente Albania tiene otras tareas pendientes que podrían convertirse en prioritarias en posteriores asociaciones, también en función de los futuros avances que logre el país.

En lo que respecta a las prioridades a corto plazo, las esenciales se han definido y agrupado al principio de la lista. El orden en que figuran esas prioridades fundamentales no presupone su importancia.

3.1. PRIORIDADES A CORTO PLAZO**Prioridades esenciales**

- Reforzar la capacidad administrativa como parte de los preparativos para aplicar los compromisos asumidos en el Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA) y en el Acuerdo Interino (AI).
- Promover un diálogo constructivo entre los partidos políticos y con todas las partes interesadas sobre la ejecución de las reformas.
- Aumentar la independencia, responsabilidad y transparencia del sistema judicial mediante el refuerzo de la protección constitucional de los jueces, la selección de jueces y fiscales mediante un sistema de oposiciones imparciales, el establecimiento de un sistema para la evaluación de los fiscales basado en el mérito y la fijación de normas objetivas para la atribución de los asuntos a los jueces.
- Aplicar la estrategia anticorrupción 2007-2013 y las recomendaciones contenidas en el Informe de evaluación de 2005 del Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa, e investigar y procesar los casos de corrupción en la policía y la judicatura con el debido rigor.
- Aplicar las recomendaciones formuladas por la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE sobre las elecciones, en especial, mediante la mejora de las listas electorales y la modificación de la Ley electoral conforme a las recomendaciones formuladas por la Comisión de Venecia, con tiempo suficiente antes de las próximas elecciones parlamentarias.
- Seguir reforzando la buena gobernanza del sector público, mediante una mejora de la calidad e imparcialidad del personal de la administración pública y la consolidación del Ministerio de Administraciones Públicas.

- Completar la separación de actividades de la empresa eléctrica estatal KESH y privatizar su rama de distribución. Estabilizar la situación financiera de la KESH mediante la mejora de los índices de cobro y la subida de las tarifas energéticas para cubrir los costes, y aumentar la capacidad de producción eléctrica y de interconexión.
- Lograr más resultados tangibles en la lucha contra la delincuencia organizada, en especial aprovechando todas las posibilidades de una actuación policial basada en datos de inteligencia y velando por que esta tenga consecuencias judiciales efectivas.

Criterios políticos

Democracia y Estado de Derecho

Gobierno

- Adoptar la estrategia nacional en materia de desarrollo e integración con tiempo suficiente para que pueda tenerse en cuenta en el proceso presupuestario 2008/2009, asegurándose de que refleja los compromisos de la integración europea y está correctamente financiada, y empezar a aplicarla.
- Utilizar plenamente y de forma eficaz el sistema de planificación integrada para reforzar las relaciones entre los objetivos políticos y la planificación y ejecución del presupuesto.
- Mejorar la coordinación, en toda la administración pública, del trabajo de integración europea a través de una consulta más amplia y más sistemática con los ministerios, con participación de las partes interesadas y los expertos de la UE en la legislación correspondiente.
- Poner a disposición del Ministerio de Integración Europea y de las oficinas de integración europea de otros ministerios competentes equipos apropiados y personal adecuadamente formado.
- Velar por que la mejora del registro civil y del sistema de direcciones se coordine adecuadamente con la introducción de las tarjetas de identidad electrónicas y los pasaportes biométricos.

Administración pública

- Velar por la aplicación de la Ley de la función pública y otras normas afines en la administración pública.
- Garantizar que la contratación, el nombramiento, el ascenso, el traslado y el despido de funcionarios se lleven a cabo con arreglo a las normas establecidas, al objeto de crear una función pública eficiente y responsable, cuya carrera se desarrolle con arreglo a criterios de profesionalidad.

Sistema judicial

- Ultime, adopte y aplique el proyecto de Ley sobre la reforma del sistema judicial y mejore la infraestructura de este sector.
- Mejore la coordinación entre fiscales y policías, en especial a través del sistema de gestión de asuntos.
- Asegurese de que existan la legislación y los recursos apropiados para una protección efectiva de los testigos.

Política de lucha contra la corrupción

- Armonice la legislación civil, comercial y administrativa con el Convenio civil sobre corrupción del Consejo de Europa.
- Refuerce la capacidad institucional de investigar y perseguir los casos de corrupción.
- Aplique la legislación en materia de corrupción teniendo debidamente en cuenta la coordinación interinstitucional.
- Refuerce los mecanismos para el cumplimiento de la Ley de declaración de bienes.
- Clarifique la normativa relativa a la prevención de conflictos de intereses en el ejercicio de funciones públicas.

- Clarificar las normas relativas al acceso del público a la información en sintonía con las normas internacionales.
- Reducir la lista de cargos públicos que disfrutan de inmunidad y concederla solo cuando sea estrictamente necesario.

Derechos humanos y protección de las minorías

Observancia del Derecho internacional en materia de derechos humanos

- Velar por que todos los cuerpos y fuerzas de seguridad sean conscientes de sus obligaciones en materia de derechos humanos y las apliquen de conformidad con el código deontológico del sistema penitenciario y con los convenios internacionales ratificados por Albania, en concreto el Convenio Europeo de Derechos Humanos.
- Garantizar el respeto de la dignidad humana y la seguridad personal en los centros de detención, las prisiones y las instituciones psiquiátricas, con arreglo a los convenios internacionales.

Derechos civiles y políticos

- Actuar en los casos de malos tratos infligidos por agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad mediante el procesamiento efectivo de sus autores.
- Reforzar el acceso a la justicia.
- Velar por que se respeten los convenios internacionales pertinentes a la hora de crear y gestionar nuevas instalaciones penitenciarias.
- Adaptar la legislación albanesa en materia de difamación a las normas de la UE y aplicarla.
- Acelerar la adopción de una legislación efectiva que permita asegurar la transparencia en la propiedad de los medios de comunicación.
- Aplicar plenamente la legislación vigente sobre la independencia de los medios de comunicación escritos y de los periodistas, coordinar la nueva legislación sobre libertad de expresión y elaborar una normativa completa en materia de medios de comunicación electrónicos que sea conforme a las normas europeas.

Tendencias económicas y sociales

- Hacer mayores esfuerzos para prevenir la violencia doméstica.
- Tomar nuevas medidas para abordar el problema del trabajo infantil, en particular mediante la adopción de una reglamentación adecuada y la dotación de recursos que permitan garantizar los derechos de los niños.
- Desarrollar servicios y ayuda de proximidad para las personas dependientes, especialmente en el campo de la salud mental.
- Garantizar una protección completa contra la discriminación en todos los ámbitos, mediante la aplicación de la legislación y el refuerzo de las estructuras que abordan la igualdad de trato de hombres y mujeres.
- Agilizar en mayor medida la creación del primer registro de la propiedad y la tramitación de las solicitudes de restitución, y velar por que los mecanismos de compensación sean sostenibles y estos procesos estén correctamente coordinados con la iniciativa en materia de legislación sobre propiedad.

Derechos de las minorías, derechos culturales y protección de las minorías

- Cumplir los compromisos contraídos en virtud del Convenio Marco del Consejo de Europa para la protección de las minorías nacionales en todo el territorio albanés, en especial en lo que se refiere al uso de las lenguas minoritarias en las relaciones con las autoridades, la señalización con los nombres locales tradicionales y la adopción de medidas adecuadas para la enseñanza en lenguas minoritarias.
- Aplicar la estrategia nacional para el pueblo romaní y garantizar una financiación suficiente, como parte de la estrategia del Gobierno de lucha contra la pobreza y la exclusión social.

- Promover la inscripción en el registro civil de los miembros de la minoría romaní, en especial la inscripción de los nacimientos.
- Proporcionar datos exactos sobre las minorías en Albania.

Asuntos regionales y obligaciones internacionales

- Cumplir los compromisos del Proceso de Estabilización y Asociación, en lo que respecta a la cooperación regional y las relaciones de buena vecindad, promoviendo, entre otras cosas, la transición del Pacto de Estabilidad a una estructura de cooperación más específicamente regional y la aplicación efectiva el Acuerdo Centroeuropo de Libre Comercio (ACELC).
- Celebrar y aplicar acuerdos con los países vecinos y velar por su ejecución efectiva, especialmente en lo que respecta a la cooperación transfronteriza, la lucha contra la delincuencia organizada, los tráficó ilícitos y el contrabando, la cooperación judicial, la gestión de las fronteras, la readmisión, el medio ambiente, el transporte y la energía.

Criterios económicos

- Seguir aplicando una política fiscal orientada a la estabilidad cuyo objetivo sea la consolidación presupuestaria y que lleva a un descenso de la inflación y a la sostenibilidad exterior.
- Continuar la reforma fiscal con el objetivo de reforzar la administración de los ingresos y mejorar la capacidad de gestión de la deuda.
- Llevar a cabo una política monetaria que conduzca al objetivo de lograr y mantener la estabilidad de los precios para reducir y estabilizar las expectativas inflacionistas.
- Concluir la creación de una oficina de información sobre el crédito para ayudar a salvaguardar la cartera de créditos del sistema bancario en rápido crecimiento.
- Reducir la economía sumergida mediante la aplicación efectiva y no discriminatoria de la legislación fiscal y la intensificación de la lucha contra el fraude fiscal.

Normas europeas

Mercado interior

Libre circulación de mercancías

- Tomar nuevas medidas para familiarizar a los agentes económicos con los conceptos de normas y certificación y su importancia para el comercio internacional.
- Adoptar y empezar a aplicar la estrategia nacional de vigilancia del mercado nacional para los productos industriales y alimentarios.
- Adoptar nueva legislación sobre protección de los consumidores que sea compatible con el acervo. Consolidar el Departamento de protección de los consumidores.

Circulación de personas, servicios y derecho de establecimiento

- Garantizar que exista una distinción clara entre la prestación temporal y la prestación permanente de servicios y su compatibilidad con las condiciones del Acuerdo de Estabilización y Asociación.
- Consolidar el marco reglamentario para la supervisión de las entidades de crédito bancarias y no bancarias y la capacidad de la Autoridad de supervisión financiera.

Libre circulación de capitales

- Autorizar la adquisición de bienes inmuebles por parte de nacionales de la UE dentro de los límites previstos en la lista de compromisos específicos en virtud del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS).

Aduanas y fiscalidad

- Continuar la armonización de la legislación y los procedimientos aduaneros con las prácticas comunitarias, en particular, velar por la aproximación a la normativa europea de las normas y los procedimientos aplicables al tránsito, los depósitos aduaneros, la valoración, los controles físicos y el análisis de riesgo. Asegurar que el sistema arancelario nacional se actualiza oportunamente sobre la base de la nomenclatura combinada más reciente.
- Implantar plenamente en todas las oficinas de aduanas el sistema informatizado para las declaraciones de aduanas y el tratamiento de los datos correspondientes.
- Proseguir la armonización de la legislación fiscal con el acervo comunitario, en especial en el ámbito de los impuestos especiales, y comprometerse a respetar los principios del código de conducta para la fiscalidad de las empresas, velando por que las nuevas medidas fiscales sean conformes con estos principios.
- Reforzar la capacidad de la administración fiscal, en particular en el ámbito de los controles fiscales y las auditorías, para incrementar el grado de cumplimiento y reducir la evasión fiscal.
- Completar el proceso de informatización de las oficinas tributarias.

Competencia

- Mejorar la actual legislación antimonopolio, y aproximarla al acervo, para reforzar el control de la competencia.
- Consolidar la capacidad administrativa de la autoridad de defensa de la competencia, proporcionándole personal y formación adecuado.
- Adoptar normas de aplicación en materia de ayudas públicas.
- Seguir actualizando el inventario de los regímenes de ayudas públicas.

Contratación pública

- Aplicar la legislación en materia de contratos públicos y tomar medidas para adaptarla completamente a las normas de la UE, en especial, en lo que se refiere al sector de los servicios públicos y a las vías de recurso.
- Consolidar en mayor medida la Agencia de Contratación Pública, las entidades de contratación pública de los respectivos ministerios y de los municipios y los órganos jurisdiccionales competentes en materia de contratación pública.
- Velar por que los delitos relacionados con contratos públicos sean objeto de investigación y de acción penal.

Legislación en materia de propiedad intelectual

- Preparar una estrategia nacional y un plan de acción para continuar el desarrollo de la legislación y la consolidación de los derechos de propiedad intelectual (DPI).
- Consolidar la capacidad administrativa y judicial en materia de protección de los DPI.
- Intensificar la aplicación de medidas contra la piratería y la falsificación.
- Dar a conocer mejor los aspectos relacionados con los DPI al mundo empresarial y a las fuerzas y cuerpos de seguridad, incluido el poder judicial.
- Mejorar la legislación en materia de propiedad industrial.

Política social y de empleo

- Mejorar los sistemas de protección social y luchar contra la exclusión social.
- Adoptar medidas para incrementar los índices de escolarización en la enseñanza secundaria y entre los niños de las zonas rurales, en especial las niñas, y en la formación profesional.
- Desarrollar las estructuras y la capacidad administrativas adecuadas en el campo de la protección sanitaria y de la protección del consumidor.

Educación e investigación

- Proseguir los esfuerzos por mejorar la gobernanza del sistema educativo, la formación del profesorado y las infraestructuras educativas.
- Aplicar la nueva Ley de enseñanza superior. Intensificar los esfuerzos para promover una mayor participación en el programa Tempus.

Cuestiones relativas a la OMC

- Consolidar la capacidad administrativa del Departamento de relaciones con la OMC y de cooperación económica del Ministerio de Economía.

Políticas sectoriales*Industria y PYME*

- Agilizar la aplicación de la Carta Europea de la Pequeña Empresa.
- Avanzar en la aplicación de los planes de acción destinados a suprimir los obstáculos administrativos a la inversión y a las empresas, abordar el problema de la economía sumergida y asegurar una aplicación correcta, no discrecional y no discriminatoria de la reglamentación, las normas y los procedimientos en materia empresarial. Reducir la reglamentación obsoleta e ineficiente mediante el recurso a procedimientos de simplificación normativa.
- Incrementar la política de investigación en los ámbitos de la innovación y la competitividad de las pequeñas empresas y aplicar programas de apoyo.

Agricultura y pesca

- Adoptar nueva legislación sobre alimentos que sea conforme con las normas de la UE, reforzar la seguridad de los alimentos y los sistemas de control correspondientes.
- Reforzar la capacidad de los laboratorios en los ámbitos de la seguridad de los alimentos, veterinario y fitosanitario.
- Mejorar la legislación en materia de seguridad de los alimentos, fitosanitaria y veterinaria, y comenzar a aplicarla.
- Mejorar el sistema de identificación de bovinos y el registro de sus movimientos e implantar un sistema de identificación y registro de movimientos de porcinos, ovinos y caprinos.
- Mejorar el control de las enfermedades de los animales, incluida la toma de muestras y la comunicación de la información.

Medio ambiente

- Reforzar la capacidad administrativa y la coordinación a nivel nacional y local.
- Aplicar plenamente la legislación en materia de evaluación de impacto ambiental.
- Adoptar una estrategia encaminada a seguir aproximando la legislación medioambiental al acervo, y aplicar correctamente la legislación vigente, en especial por lo que se refiere a su cumplimiento.
- Seguir tomando medidas en relación con los «puntos negros» de contaminación en el vertedero de residuos sólidos de Sharra y en el campo petrolífero de Patos-Marinez.
- Continuar el desarrollo y la aplicación de la estrategia nacional en materia de agua y de saneamiento y de la estrategia rural de abastecimiento de agua y saneamiento, así como establecer y empezar a aplicar una estrategia de aproximación gradual al acervo en materia de suministro de agua y servicios de saneamiento.
- Aplicar los convenios internacionales en el ámbito de la protección de la naturaleza de los que Albania es Parte.

Política de transportes

- Ejecutar el plan nacional de transportes, en particular la planificación y la presupuestación del mantenimiento de los activos de transporte, y adoptar y aplicar la estrategia nacional de transportes, con inclusión de la estrategia para el sector ferroviario.

- Proseguir la aplicación del Memorándum de acuerdo sobre el desarrollo de la red principal de transporte regional de la Europa Sudoriental y reforzar la cooperación con el Observatorio de los Transportes de la Europa Sudoriental.
- Tomar medidas para la mejora de la seguridad vial, entre las que se incluya la aproximación al acervo comunitario en materia de pesos y dimensiones, controles técnicos, inspecciones técnicas en carretera, permisos de conducir, tacógrafos y documentos de matriculación de los vehículos.
- Adoptar medidas para impedir las construcciones ilegales junto a nuevas carreteras y los accesos a las carreteras.
- Elaborar una declaración sobre la red ferroviaria que contemple el libre acceso a la infraestructura ferroviaria y adoptar y aplicar un plan empresarial para este sector.
- Ejecutar los compromisos que Albania ha contraído en el marco de la primera fase transitoria del Acuerdo sobre el Espacio Aéreo Común Europeo, incluida la aplicación de la legislación pertinente en materia de aviación.
- Ejecutar el plan de acción para subsanar las deficiencias observadas en el seno de la autoridad de aviación civil por lo que se refiere a la vigilancia de la seguridad de las aerolíneas del país.
- Mejorar las condiciones de seguridad marítima, en particular la tasa de inmovilización de los buques albaneses de conformidad con el Memorándum de acuerdo de París.

Energía

- Aprobar y ejecutar la estrategia nacional revisada en el ámbito de la energía, teniendo presente siempre la importancia de las evaluaciones de impacto ambiental.
- Cumplir los requisitos del Tratado de la Comunidad de la Energía para el sector del gas y de la electricidad.

Sociedad de la información y medios de comunicación

- Velar por que la legislación en materia de comunicaciones electrónicas se ajuste al acervo y se cumpla y tomar medidas para instaurar un mercado competitivo de redes y servicios de comunicaciones electrónicas.
- Reforzar la experiencia y la capacidad del Ente Regulador de las Telecomunicaciones.
- Ajustar la legislación albanesa a las disposiciones del Convenio europeo sobre la televisión transfronteriza y de la Directiva «Televisión sin fronteras».
- Reforzar la capacidad administrativa del Consejo Nacional de la Radio y la Televisión y adoptar la estrategia de desarrollo del sector radiotelevisivo y un plan nacional actualizado de frecuencias analógicas y digitales para radio y televisión.

Control financiero

- Revisar el documento estratégico y el plan de acción sobre el control interno de las finanzas públicas y definir claramente la función de auditoría interna, distinguiéndola de las demás funciones de control e inspección. Desarrollar un servicio de inspección adecuado para luchar contra el fraude.
- Asegurarse de que la Ley de auditoría interna y el proyecto de Ley orgánica del presupuesto se ajusten a las normas reconocidas internacionalmente.
- Consolidar la independencia del Organismo Superior de Control de Cuentas.

Estadísticas

- Aumentar la capacidad de la Oficina de Estadísticas.

Justicia, libertad y seguridad

Visados, control de fronteras, asilo y migración

- Expedir documentos de viaje conforme a las normas internacionales, velar por que se disponga de la capacidad administrativa necesaria para ello y crear una red centralizada de gestión de visados informatizada.

- Introducir modificaciones en la Ley de extranjería con el fin de aproximar la legislación albanesa en materia de visados a la normativa de la UE.
- Poner en práctica la estrategia y el plan de acción para la gestión integrada de las fronteras, prestando especial atención a la cooperación en las fronteras entre los servicios aduaneros y la policía de fronteras.
- Velar por que la gestión de las fronteras en todos los pasos fronterizos, y en particular en los puertos de Durres y Vlora, cumpla las normas de la UE.
- Aplicar el acuerdo de readmisión CE/Albania y negociar acuerdos de readmisión con los países de origen de los migrantes en tránsito.
- Destinar los medios administrativos y financieros suficientes para la aplicación de la legislación sobre asilo y migración y, en particular, para la elaboración de estrategias y planes nacionales conexos.

Blanqueo de dinero

- Adoptar las medidas necesarias para mejorar la aplicación de la legislación sobre blanqueo de capitales en lo que respecta a prevención, condenas, decomiso, embargo y embargo preventivo de bienes.
- Mejorar la capacidad de la unidad de información financiera, de la fiscalía y de la policía encargada de los delitos económicos, destinando los recursos financieros e informáticos adecuados y mejorando la cooperación en el desarrollo de su labor.
- Ajustar la Ley de prevención del blanqueo de capitales al acervo y a las recomendaciones del Grupo de acción financiera internacional y del Moneyval del Consejo de Europa.
- Consolidar la capacidad del Organismo para la administración de los activos incautados y confiscados.
- Seguir mejorando la cooperación con las autoridades de otros países.
- Velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones en materia de información y examinar los umbrales de notificación de las transacciones.
- Adoptar medidas más efectivas para reducir el uso de dinero en metálico en la economía.

Drogas

- Poner en práctica la estrategia nacional de lucha contra la droga, el plan de acción correspondiente y las recomendaciones del Minigrupo Dublín.
- Mejorar la formación, el equipamiento y la continuidad de la gestión de los funcionarios de policía especializados en la lucha contra la droga y adoptar nuevas medidas para mejorar la coordinación, tanto a nivel nacional como con los interlocutores de otros países, en la lucha contra la droga.
- Identificar y perseguir a los culpables de corrupción en relación con el tráfico de estupefacientes a todos los niveles de la administración pública.
- Velar por una mayor transparencia en las cifras de incautaciones y adoptar medidas para eliminar adecuadamente las drogas incautadas en operaciones anteriores.
- Aplicar una estrategia global equilibrada para hacer frente a la demanda de estupefacientes, que incluya actividades de prevención y el tratamiento y rehabilitación de drogadictos.

Policía

- Aplicar rigurosamente las disposiciones sobre los rangos policiales de la nueva Ley de policía nacional.
- Mejorar la capacidad de gestión de la policía nacional albanesa.
- Reforzar la unidad de asuntos internos y garantizar el debido procesamiento de los funcionarios de policía que cometan infracciones penales.
- Elaborar y aplicar un manual de procedimiento consolidado destinado a todos los funcionarios de la policía criminal.
- Ejecutar la estrategia relativa a la policía de proximidad.

Lucha contra la delincuencia organizada y contra el terrorismo

- Adoptar nuevas medidas para mejorar la cooperación entre los diversos organismos estatales implicados en la lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo y en especial entre las autoridades judiciales y la policía.
- Adoptar medidas suplementarias para instaurar sistemas de obtención y tratamiento de datos de inteligencia coherentes y coordinados.
- Promover el recurso a los medios de investigación especiales, la intervención de las telecomunicaciones y la utilización de la información obtenida por los servicios de inteligencia.
- Adoptar urgentemente medidas concretas para garantizar la protección de los testigos.
- Reforzar la cooperación nacional e internacional en materia de prevención de la trata de seres humanos y dotar de personal suficiente la unidad de la policía que se ocupa de este tema.
- Tomar medidas para mejorar la formación y los equipos de los analistas e investigadores de lucha antiterrorista.

Protección de los datos personales

- Ajustar la legislación vigente en materia de protección de datos personales al acervo y al Convenio del Consejo de Europa sobre la protección de los datos de carácter personal.
- Crear una autoridad de control de la protección de datos que sea independiente y esté dotada de poderes suficientes frente a los sectores público y privado y disponga de suficientes recursos humanos y financieros.

3.2. PRIORIDADES A MEDIO PLAZO

Criterios políticos***Democracia y Estado de Derecho****Gobernanza*

- Velar por la ejecución y supervisión efectivas de la estrategia nacional para el desarrollo y la integración.

Administración pública

- Velar por que los sectores de la administración responsables de la aplicación de las disposiciones del AEA, así como aquellos encargados de ejecutar la asistencia financiera de la CE, estén convenientemente formados y equipados para desempeñar su labor.
- Introducir un sistema de gestión y formación de los funcionarios orientado a la obtención de resultados.
- Elaborar e instaurar una estructura salarial de la función pública que permita una buena planificación presupuestaria y facilite una evolución de carrera motivadora.
- Garantizar la sostenibilidad de las reformas de la administración pública.

Sistema judicial

- Garantizar el enjuiciamiento de los delitos graves y, en particular, en los casos de delincuencia organizada, con especial atención a los mecanismos de cooperación transfronteriza.
- Aplicar la legislación sobre protección de testigos.
- Garantizar una formación continua y apropiada de jueces y fiscales, en especial en materia de derechos humanos, deontología y asuntos comerciales y empresariales, así como sobre las cuestiones relacionadas con el AEA.
- Velar por la viabilidad financiera de la Escuela de la Magistratura.
- Examinar las funciones y la cualificación de los administradores judiciales e integrarlos gradualmente en la función pública, garantizando la igualdad de remuneración con el personal de los ministerios.

Política de lucha contra la corrupción

- Aplicar los Convenios europeos contra la corrupción en materia civil y penal ratificados por Albania, así como los Convenios de las Naciones Unidas pertinentes.
- Lograr resultados significativos en la lucha contra la corrupción, a todos los niveles y en todos los ámbitos, mediante la aplicación de la legislación adecuada.

Derechos humanos y protección de las minorías*Observancia del Derecho internacional en materia de derechos humanos*

- Velar por que las personas recluidas y detenidas en prisión preventiva sean tratadas de conformidad con las normas internacionales.

Derechos civiles y políticos

- Mejorar el sistema de los tribunales de menores.
- Velar por el respeto del Convenio del Consejo de Europa para la prevención de la tortura y de las penas o tratos inhumanos o degradantes.
- Adoptar una legislación completa en materia de lucha contra la discriminación y asegurar una correcta asistencia institucional a las víctimas, con inclusión de las instituciones ya existentes que se encargan de los derechos humanos.
- Aplicar la legislación sobre la restitución/compensación de las propiedades confiscadas durante el período comunista.
- Finalizar la elaboración del catastro.
- Velar por que las transferencias de propiedad se lleven a cabo conforme a la legalidad y garantizar el correcto funcionamiento de todos los órganos que intervienen en el proceso (notarías, registros de la propiedad, etc.).
- Hacer cumplir la legislación relativa a los medios de comunicación impresos y electrónicos, teniendo en cuenta las normas europeas.
- Garantizar la asignación justa y no discriminatoria de las frecuencias de televisión, de acuerdo con el plan nacional, y el cumplimiento de los requisitos por parte de las cadenas de radiodifusión; aumentar la neutralidad del servicio público de radiodifusión.
- Fomentar la participación activa de las ONG y de otras organizaciones de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones del Gobierno y una mejora continua de la calidad del periodismo.

Asuntos regionales y obligaciones internacionales

- Seguir promoviendo el diálogo regional, la estabilidad, la buena vecindad y la cooperación.
- Adaptar el acuerdo celebrado con los EE.UU., sobre las condiciones de entrega de personas al Tribunal Penal Internacional, a los principios rectores de la UE adoptados por el Consejo Europeo en septiembre de 2002.

Criterios económicos

- Reducir la presión fiscal sobre los costes de mano de obra y mejorar los incentivos y la flexibilidad en el mercado laboral para aumentar los niveles de participación y empleo, asegurando al mismo tiempo recursos fiscales mediante la ampliación de la base impositiva y la mejora del cumplimiento, a un ritmo moderado y prudente para asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas.
- Mejorar el sistema educativo con objeto de aumentar el suministro de las cualificaciones más solicitadas, para estimular el empleo y el crecimiento económico a largo plazo.
- Modernizar las infraestructuras del país, en especial en el ámbito de la energía y el transporte, para reforzar la competitividad de la economía en general.
- Acelerar la privatización de las empresas de propiedad pública para consolidar la gobernanza empresarial y reducir las pérdidas parafiscales.
- Mejorar el entorno empresarial para aumentar la inversión extranjera directa en nuevos proyectos.

- Establecer procedimientos eficaces para la detección, el tratamiento y el seguimiento de los casos de (presunto) fraude y otras irregularidades que afecten a las finanzas nacionales e internacionales.

Normas europeas

Mercado interior

Libre circulación de mercancías

- Garantizar la capacidad administrativa necesaria para aplicar los requisitos del AEA y del AI en este ámbito.
- Seguir avanzando en la adopción de las normas europeas y redoblar los esfuerzos para participar como miembro de pleno derecho en los organismos europeos de normalización.
- Seguir avanzando en la transposición de las directivas de nuevo enfoque y de enfoque global y de las directivas de antiguo enfoque.
- Instaurar íntegramente el sistema de vigilancia del mercado.
- Teniendo en cuenta las buenas prácticas de la CE, velar por un mejor funcionamiento de los órganos responsables de la normalización, la homologación y la certificación, así como de los responsables de la metrología y el calibrado.
- Asegurar la adhesión de Albania a la Organización de Cooperación Europea para la acreditación.

Circulación de personas y servicios y derecho de establecimiento

- Aprobar legislación sobre el empleo de extranjeros y tomar medidas para coordinar los servicios de seguridad social.
- Asegurarse de que la ejecución de la legislación sobre el derecho de establecimiento se lleve a cabo de forma justa e imparcial.

Libre circulación de capitales

- Avanzar en el cumplimiento de los compromisos contraídos por Albania en el marco del AEA en cuanto a la completa liberalización de la circulación de capitales, en particular, garantizar la igualdad de trato a los nacionales de la UE y de Albania en cuanto a las inversiones de cartera y a los préstamos y créditos financieros con vencimiento inferior al año.

Aduanas y fiscalidad

- Continuar la aproximación de la legislación albanesa en materia aduanera y fiscal al acervo comunitario y mejorar la capacidad administrativa para aplicar la legislación aduanera y fiscal y luchar contra la corrupción, la delincuencia transfronteriza y la evasión fiscal.
- Mejorar la transparencia y el intercambio de información con los Estados miembros de la UE, a fin de favorecer la aplicación de las medidas destinadas a prevenir la evasión y el fraude fiscal.

Competencia

- Mejorar los resultados en los ámbitos de la política antimonopolio y el control de las ayudas estatales.
- Finalizar la adaptación de los regímenes de ayudas públicas a las normas de la UE en materia de competencia, según se estipula en el Acuerdo interino.

Contratación pública

- Asegurar la compatibilidad del marco jurídico albanés con el acervo de la UE.
- Instaurar unas estructuras de contratación pública plenamente operativas, cuyos procedimientos se ajusten estrictamente a la legislación y a los requisitos del AEA.

Legislación en materia de propiedad intelectual

- Aplicar plenamente los convenios internacionales ratificados en el ámbito de los derechos de propiedad intelectual, comercial e industrial.
- Aplicar correctamente la legislación en materia de derechos de propiedad intelectual, y mejorar los resultados en la lucha contra la piratería y la falsificación.
- Garantizar la capacidad administrativa suficiente para cumplir los requisitos del AEA en este ámbito.

Empleo y políticas sociales

- Facilitar la integración de las mujeres en el mercado laboral y su participación en el proceso de toma de decisiones.
- Integrar las estrategias de empleo y formación profesional en las políticas sociales, educativas, fiscales, empresariales y regionales. Ocuparse de la ejecución de los compromisos contraídos a nivel internacional en materia de sanidad, en especial el Reglamento Sanitario Internacional.
- Avanzar en la adaptación a la legislación comunitaria de las normas relativas a la transfusión de sangre o de sus componentes.
- Comenzar la ejecución de la estrategia para el sistema nacional de sanidad 2007-2013.

Educación e investigación

- Proseguir los esfuerzos por mejorar la calidad de la enseñanza y crear un sistema moderno de enseñanza y formación profesionales; fomentar la cooperación regional en el campo de la enseñanza superior.

Política sectorial*Industria y PYME*

- Mejorar la legislación mercantil vigente.
- Adaptar la estrategia de lucha contra la economía sumergida a la evolución del sector.
- Seguir desarrollando las estructuras especializadas de apoyo a las empresas (como viveros y agrupaciones) y examinar la viabilidad de un parque empresarial/tecnológico.
- Comenzar a elaborar y aplicar una política integrada de investigación y seguir adoptando medidas dirigidas a fomentar la innovación y la competitividad de las pequeñas empresas.
- Elaborar normas en materia de divulgación de la información y de elaboración de informes financieros conformes con las normas de la UE y velar por su aplicación efectiva.
- Proseguir la aplicación de la Carta Europea de la Pequeña Empresa.

Agricultura y pesca

- Elaborar estrategias de utilización del suelo, mercado de propiedad de la tierra, desarrollo rural, diversificación de las actividades agrarias y mejora de la competitividad de la agricultura.
- Lograr mejoras sustanciales en lo que respecta a la seguridad alimentaria y las condiciones fitosanitarias y veterinarias, conformes con las exigencias comunitarias.
- Evaluar la adecuación de los establecimientos agroalimentarios a las exigencias de la UE, elaborar un programa para su mejora e iniciar su aplicación.
- Intervenir para controlar eficazmente la producción nacional de especies vegetales, en particular de los productos sometidos a requisitos específicos en la UE, y establecer una capacidad de laboratorio en el sector fitosanitario.
- Adoptar medidas para garantizar que la política pesquera de Albania se aproxima a las normas comunitarias, en particular en lo que respecta a la gestión de los recursos, la inspección y el control, así como en materia de política de mercado y de políticas estructurales.

Medio ambiente

- Establecer un inventario completo de las zonas altamente contaminadas y proseguir los esfuerzos para aportar soluciones a las zonas ya identificadas.
- Reducir la contaminación que ocasiona la refinería de Balsh, en especial los vertidos al río Gjanica, y luchar contra la contaminación de las aguas en general.
- Reforzar la vigilancia del medio ambiente y aplicar sanciones suficientemente disuasivas a los contaminadores.
- Seguir cumpliendo los compromisos regionales e internacionales en materia de medio ambiente.

Política de transportes

- Continuar la aplicación del plan general de transportes albanés.
- Completar las reformas institucionales necesarias para mejorar la gestión de los activos de transporte, la definición de las inversiones prioritarias, la elaboración de las políticas y la participación del sector privado.
- Realizar progresos sustanciales por lo que respecta a la rehabilitación de los puertos de Durres y Vlora y consolidar sus operaciones portuarias.
- Incrementar la seguridad de las carreteras (en particular, introducir la utilización del tacógrafo digital) y tomar medidas para una mayor aproximación al acervo en materia de acceso al mercado (ocupación) y normas sociales.
- Continuar la ejecución del Memorándum de Acuerdo sobre el desarrollo de la red principal de transporte regional de la Europa Sudoriental y proseguir la cooperación con el Observatorio de los Transportes de la Europa Sudoriental.
- Crear las condiciones para la competencia en el sector del transporte ferroviario, incluida la creación de organismos de reglamentación y seguridad.
- Ejecutar los compromisos contraídos en virtud de la segunda fase transitoria del Acuerdo sobre el Espacio Aéreo Común Europeo.
- Mejorar de forma significativa las condiciones de seguridad marítima, incluido los recursos de control del Estado del puerto y la eficacia del registro naval de conformidad con el Memorándum de Acuerdo de París.

Energía

- Seguir velando por una correcta aplicación de los planes de acción para los sectores de la electricidad y el gas y seguir avanzando en la ejecución de la estrategia albanesa en materia de energía.
- Garantizar la oportuna aplicación de los diversos proyectos destinados a mejorar las infraestructuras de producción, transmisión y distribución de electricidad.
- Seguir cumpliendo los compromisos regionales e internacionales contraídos en el ámbito de la energía, con objeto de crear un mercado regional de la energía competitivo.
- Mejorar la aplicación de la Ley del rendimiento energético.

Sociedad de la información y medios de comunicación

- Avanzar en la transposición y aplicación del marco de la UE para las comunicaciones electrónicas.
- Continuar el proceso de adaptación al Convenio europeo sobre la televisión transfronteriza y a la Directiva «Televisión sin fronteras».

Control financiero

- Elaborar y aplicar los principios de responsabilidad descentralizada de la gestión y de auditoría externa funcionalmente, de conformidad con las normas internacionales y las mejores prácticas de la UE.
- Elaborar los procedimientos y desarrollar la capacidad administrativa necesarios para proteger eficazmente los intereses financieros de la UE.

- Velar por que la Ley de auditoría externa cumpla con las directrices de la Organización de las instancias superiores de auditoría.
- Reforzar la capacidad en auditoría externa, la gestión y el control financiero y la auditoría interna.

Estadísticas

- Mejorar las estadísticas agrícolas y macroeconómicas, elaborar estadísticas sociales, incluidas estadísticas de educación y sanidad, y avanzar en la aplicación de todas las clasificaciones europeas y en concreto de las regiones estadísticas.

Justicia, libertad y seguridad

Visados, control de fronteras, asilo y migración

- Garantizar la plena conformidad de los documentos de viaje albaneses con las normas internacionales.
- Cumplir todos los compromisos internacionales contraídos por Albania en materia de gestión de las fronteras.
- Aplicar la legislación sobre asilo y establecer un sistema completo de asilo, de conformidad con las normas internacionales, que incluya la acogida de los solicitantes de asilo.
- Aplicar la estrategia nacional de migración de Albania y el plan de acción nacional sobre asilo.
- Asegurarse de que Albania está en condiciones de cumplir los requisitos del AEA en lo que respecta a los ciudadanos de la UE que trabajan o residen en Albania.
- Concluir, ratificar y aplicar progresivamente todos los principales convenios internacionales sobre migración.

Blanqueo de capitales

- Reforzar la lucha contra los delitos económicos y financieros, en particular el blanqueo de dinero y la falsificación de divisas.
- Lograr resultados tangibles en la lucha contra el blanqueo de capitales, tanto en el sector financiero como en otros sectores.

Drogas

- Mejorar sustancialmente los resultados de la lucha contra el tráfico de estupefacientes, especialmente por lo que se refiere a las drogas sintéticas, la heroína y la cocaína.

Policía

- Continuar adecuando los servicios de policía a las normas europeas, proporcionándoles la formación y el equipo adecuados.
- Lograr resultados significativos en la lucha contra la delincuencia y contra la corrupción y otros comportamientos delictivos en el seno de la policía.

Lucha contra la delincuencia organizada y contra el terrorismo

- Seguir incrementando la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo.
- Lograr resultados significativos en lo que respecta a la rapidez, el número y la calidad de los juicios celebrados por delitos relacionados con la delincuencia organizada y el tráfico ilícito, y a la incautación del producto de los delitos.
- Integrar plenamente los convenios y protocolos internacionales sobre prevención del terrorismo de los que Albania es Parte en la legislación nacional y aplicarlos.

Protección de los datos personales

- Supervisar y hacer cumplir de manera eficiente la legislación relativa a la protección de los datos personales.

4. PROGRAMACIÓN

La asistencia comunitaria a los países de los Balcanes Occidentales en el marco del Proceso de Estabilización y Asociación se prestará a través de los instrumentos financieros existentes, en especial el Reglamento (CE) n° 1085/2006 (IPA) y, para los programas aprobados antes de 2007, el Reglamento (CE) n° 2666/2000 del Consejo (Reglamento CARDS) ⁽¹⁾. Los convenios de financiación sirven de fundamento jurídico para la ejecución de los programas concretos. En consecuencia, la presente Decisión no tendrá implicaciones financieras.

Además, Albania tendrá acceso a la financiación concedida en el marco de programas plurinacionales y horizontales.

5. CONDICIONES

La ayuda a los países de los Balcanes Occidentales está sujeta a la condición de que se siga progresando en el cumplimiento de los criterios políticos de Copenhague y, en particular, en la realización de las prioridades específicas de la Asociación Europea. El incumplimiento de estas condiciones podría llevar al Consejo a adoptar las medidas pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento (CE) n° 1085/2006 o, en el caso de los programas anteriores a 2007, con arreglo al artículo 5 del Reglamento (CE) n° 2666/2000. La asistencia se supeditará también a las condiciones definidas por el Consejo en sus conclusiones de 29 de abril de 1997, en particular por lo que respecta al compromiso de los beneficiarios de llevar a cabo reformas democráticas, económicas e institucionales. En cada uno de los programas anuales se incluyen también condiciones específicas. Tras las decisiones de financiación, se firmará con Albania el convenio de financiación correspondiente.

6. SEGUIMIENTO

Se examinará la puesta en práctica de la Asociación Europea a través de los mecanismos establecidos en el Proceso de Estabilización y Asociación, en particular, los informes anuales de situación presentados por la Comisión.

⁽¹⁾ DO L 306 de 7.12.2000, p. 1. Reglamento modificado en último lugar por el Reglamento (CE) n° 2112/2005 (DO L 344 de 27.12.2005, p. 23).